

Junta general extraordinaria y universal de «Calmet Maurici, Sociedad Limitada» y la Junta general extraordinaria y universal de «Edificios Vallfogona, Sociedad Limitada, Unipersonal», celebradas las dos el día 28 de junio de 2006, aprobaron su fusión mediante absorción por «Calmet Maurici, Sociedad Limitada» de la sociedad «Edificios Vallfogona, Sociedad Limitada, Unipersonal» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente. Todo ello conforme a los Balances de fusión de las dos sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2005 y al proyecto de fusión de fecha 14 de junio de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

Asiste a los señores socios y acreedores el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tàrrega, 31 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de «Calmet Maurici, S.L.», don José Calmet Pons y el Presidente del Consejo de Administración de «Edificios Vallfogona, S.L.U.», don José María Maurici Borrell.—50.106. 1.ª 17-8-2006

CARPINTERÍA METÁLICA ARPES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, sito en Hernani (Guipúzcoa), Polígono Zubiondo, nave B4-2, el día 26 de septiembre de 2006 a las 12.00 horas, y en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora. La reunión constará de los puntos siguientes:

Orden del día

Primero.—Separación de todos los actuales miembros del Órgano de administración de la Sociedad.

Segundo.—Modificación del modo de organización de la administración de la Sociedad, pasando de un Consejo de Administración a un Administrador Único.

Tercero.—Modificación, en su caso, como consecuencia del acuerdo anterior, de todos aquellos artículos de los Estatutos Sociales que fueran pertinentes.

Cuarto.—Nombramiento del nuevo Administrador Único de la Sociedad.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que todo accionista tiene de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Hernani, a 11 de agosto de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, María Luisa Arrue Echezarreta.—50.182.

CARPINTERÍA ULACIA, S. A. L.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará, en el domicilio social, el próximo día 21 de septiembre de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 22 de septiembre, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Tercero.—Propuesta de Disolución de la Compañía.

Cuarto.—Nombramiento de Liquidadores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta por la misma, o en su defecto designación y nombramiento de interventores.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta General y de obtener su entrega o envío gratuito.

Elgoibar, 8 de agosto de 2006.—El Administrador Solidario, D. José Antonio Ulacia Zubiaurre.—50.152.

CHOCOLATES HOSTA DULCINEA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

A requerimiento de un socio minoritario, el Administrador Único de la Sociedad convoca a los accionistas a una Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en la Notaría de D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas sita en la calle Almagro, 23-1.ª planta, 28010 Madrid, el día 25 de septiembre de 2006 a las 10:30 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 26 de septiembre de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de las políticas y estrategias de la empresa en los diferentes ámbitos de ventas, comercial, marketing, producción y recursos humanos.

Segundo.—Análisis de la situación financiera de la empresa y de recursos económicos.

Tercero.—Cese del Administrador Sr. Opferkuch por no actuar con la debida diligencia y no desempeñar su cargo con la lealtad exigible, no cumpliendo adecuadamente con el interés social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Madrid, 11 de agosto de 2006.—Herman Eberhard Opferkuch, Administrador único.—50.165.

CITY REST RESORT, S. L.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 75.2 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y por el artículo 198.4.2 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento de los socios que en la Junta general extraordinaria de socios de la sociedad celebrada, previa convocatoria efectuada en tiempo y forma, en fecha 16 de junio de 2006, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo de ampliación del capital social:

Aumentar el capital social en la cifra de veinticinco mil (25.000,00 euros), mediante la creación de 25.000 nuevas participaciones sociales iguales, de un (1,00 euro) de valor nominal cada una de ellas, con los mismos derechos económicos y políticos que las ya existentes.

Lo que se pone en conocimiento de los socios al objeto de que dentro del plazo legalmente previsto puedan ejercer los derechos de asunción preferente que pudieran corresponderles en la ampliación del capital social acordada.

Madrid, 7 de agosto de 2006.—La Administradora solidaria, Giovana B. Gómez López.—49.987.

COLEGAS, S. L. (Sociedad absorbente)

HERGORA CATERING, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las entidades mercantiles «Colegas, S. L.», como sociedad absorbente y «Hergora Catering, S. L.», como sociedad absorbida, celebradas el día 29 de junio de 2006, aprobaron la fusión por absorción de las mismas, absorbiendo «Colegas, S. L.», como sociedad absorbente a «Hergora Catering, S. L.», como sociedad absorbida, con extinción, por disolución sin liquidación de ésta última y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Asimismo, se acordó que, conforme autoriza el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad absorbente adopte como denominación la de «Hergora Catering, S. L.».

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, el 27 de junio de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, cuya operación, según dispone el artículo 243 de la misma Ley, no podrá llevarse a cabo antes de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General, pudiendo oponerse en este plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Agiúmes, 4 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de «Colegas, S. L.», don Cesáreo González Ramírez y el Presidente del Consejo de Administración y representante del Administrador Único de «Hergora Catering, S. L.», don Antonio González Ramírez.—49.730. 2.ª 17-8-2006

CONSTRUCCIONES GREGORIO MARTÍNEZ, S. A.

(Sociedad absorbente)

FUSTE PROMOCIONES, S. A.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 30 de junio de 2006, aprobaron, por unanimidad de sus socios, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Construcciones Gregorio Martínez, S.A. (absorbente) de Fuste Promociones, S.A. (absorbida), con disolución sin liquidación de esta última y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra el 6 de junio de 2006, con aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acree-